



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.0290/2018

Ciudad de México, a

02 FEB 2018

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO
REPRESENTANTE LEGAL
MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE SAGARPA 0544
INSURGENTES SUR Nº 1602 INTERIOR 1902,
COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03940
PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 10 de octubre 2017, le comunico que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación de presentaciones comerciales, actualización de texto en análisis garantizado, indicaciones y vía de administración, cambio del domicilio fiscal e inclusión de plantas elaboradoras, del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
CERDITEXO INICIADOR

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-499 FECHA DE EXPIRACIÓN

02 FEB 2023

ENVASE SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO

FORMA FÍSICA PELLET

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilios en:

- KM 282 CARRETERA PANAMERICANA, VILLAGRÁN, GUANAJUATO, C.P. 38000.
- CALLE MIGUEL HIDALGO N°5483, COL EL BARRIO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80080.
- CALLE NUEVA A SAN RAFAEL Y VÍA TAMPICO S/N, COL. SAN RAFAEL, GUADALUPE NUEVO LEÓN, C.P. 67110.
- AV. TLAXCALA SUR Nº 75, COL. PANZACOLA, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA, C.P. 90796.
- TABLAJE 1638, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390.
- PANTEÓN 200-1 ATOTONILCO, CHAPALA, JALISCO, C.P. 45930.
- CARRETERA LOS REYES-TEXCOCO KM 16.3, COL. SAN BERNARDINO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.1809/2014, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 26 de marzo de 2014.

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene carbadox, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar las leyendas de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por porcinos de crecimiento.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

A TENTAMENTE
SAGARPA - SELADIRECTORA DE SERVICIOS Y
DIRECCIÓN GEREGAS DE SALGERIMFICACIÓN PLCUARIA

LINIBOS ALE.

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO LE AREZ DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. -Para conocimiento.

F- 6545

BGM/GCG/mlgs

DIRECCIÓN DE SOULY and Adolfo Ru y Cortines No. 5010, Piso 5, Col. Insurgentes Carcurros, Delegaci on Coyoacán, Ciudad de México, CP 04530 Tel. +52 (55) 5905 1000, ext. 51597 y 5322, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 kg

CERDITEXO INICIADOR

Alimento balanceado medicado con Carbadox para Cerdos (animales jóvenes)

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-499

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 17.5 % MIN. GRASA CRUDA 3.0 % MIN. FIBRA CRUDA 5.0 % MAX. HUMEDAD 12.0 % MAX. CENIZAS 8.0 % MAX. E.L.N. 54.5 %CON



CHADEEXPIRACIÓN 02 FEB 2023

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, harina de pescado, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina o metionina o treonina o triptófano), enzimas deshidratadas (máximo: fitasa 500 FTU/kg. o xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.), saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos; Medicación: Carbadox 33 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Carbadox para cerdos de 20 a 35 kg de peso. Por su espectro antibacteriano está indicado como agente terapéutico en la disentería porcina, salmonelosis y la colibacilosis porcina.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso en toda la etapa indicada. Vía oral.

ADVERTENCIAS: No se use en cerdos de más de 40 kg.

Prohibido el uso para todos los porcinos adultos.

Prohibido el consumo de los animales alimentados con este producto, podrán consumirse hasta la etapa de finalización. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y al ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110
Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230